



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
NUEVA Número 21
41927 - Mairena del Aljarafe
Sevilla

Núm. Referencia: 2300JDA/SLM00530
Resolución nº: 176/2023
Fecha Resolución: 13/01/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS DEL CURSO DE ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER DE LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por resolución de la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud 1908/2022, de 20 de abril, se aprobaron las bases que debían regir la selección de los participantes en el Programa de Formación a la Carta de la línea 3, incluido en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Las bases y la convocatoria fueron publicadas en el Tablón Electrónico de Edictos, en sede electrónica y pagina web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe el día 20 de abril de 2022.

3º De conformidad con la cláusula 5ª de las mencionadas bases, se concedía un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, de cada una de las acciones formativas, en Tablón Electrónico de Edictos, Sede Electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, no admitiéndose ninguna documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación.

4º De conformidad con la cláusula 7ª de las bases, se estableció que "expirado el plazo de presentación de solicitudes y documentación, la Concejala-Delegada de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, dictará Resolución, en el plazo máximo de cinco días hábiles, declarando aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de los cursos solicitados, concediéndose un plazo de tres días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión, omisión del listado o cualquier otra incidencia, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Si dentro del plazo establecido no subsanaran dicho defecto, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo".

5º Que dentro del plazo de presentación de solicitudes se han recibido en tiempo y forma las siguientes:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
-------	--------------------

Código Seguro de Verificación	IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Fecha	13/01/2023 11:51:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Página	1/4





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SALIDA
13/01/2023 12:04
310

2691	Bejarano Herrera, María del Pilar
3255	Dos Santos, Magna Solange
2654	Fernández Cimarra, María Cristina
5849	Méndez Domínguez, Carmen Benita
3230	Rodríguez Cabrera, Estefanía
9272	Rodríguez Gallardo, Sonia
5849	Ruíz Menudo, María José

Código Seguro de Verificación	IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Fecha	13/01/2023 11:51:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Página	2/4





Por todo ello, y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

Primero-. Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas para participar en la acción formativa denominada "ENFERMEDAD DEL ALZHEIMER" del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 3, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
2691	Bejarano Herrera, María del Pilar
3255	Dos Santos, Magna Solange
2654	Fernández Cimarra, María Cristina
5849	Méndez Domínguez, Carmen Benita
3230	Rodríguez Cabrera, Estefanía
9272	Rodríguez Gallardo, Sonia

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
5849	Ruíz Menudo, María José

Segundo-. Conceder un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe al objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

Tercero-. La presente Resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos, Sede Electrónica y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

Código Seguro de Verificación	IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Fecha	13/01/2023 11:51:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Página	3/4





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

AYTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
SALIDA
13/01/2023 12:04
310

Lo que traslado para su conocimiento, a los efectos oportunos.

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro de Verificación	IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Fecha	13/01/2023 11:51:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN DAMIAN ARAGON SANCHEZ		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7BSKASCAPOSTOOCY4QN7XC4M	Página	4/4

